Asunción, 13 de septiembre de 2019.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 12/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG-CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL ID N° 358.395

La Convocante menciona que se ha suscrito el Contrato con la firma AEROTAX S.A., antes del plazo establecido para interposición de protesta, en razón a el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no cuenta con aeronave propia para realizar el traslado de autoridades, funcionarios e invitados del MAG, dentro del territorio de la República del Paraguay, para cumplir funciones propias que demandan las diferentes direcciones con que cuenta el MAG en el ámbito agrario, ahora bien, según calendario ministerial, se visualizan varias actividades en el interior ministerial, por lo que esta Convocante bajo su responsabilidad procedió a la suscripción del Contrato en cuestión.

En cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente, por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación, propiamente. Es decir el presente articulado, no es otra cosa que precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Por tanto y en consideración a lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente, la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación respectivo.

ABG. RODRIGO IRALA
Director de Contrataciones